



AVISO DE PRIVACIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

TRÁMITE DIGITAL DE LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS
DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL,
TRANSPORTE PRIVADO Y SUS SERVICIOS AUXILIARES;
SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS ARCO.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a través de la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) con domicilio en Calzada de las Bombas número 411, piso 3, colonia Los Girasoles, demarcación territorial Coyoacán, código postal 04920, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normatividad que resulte aplicable; observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

¿Qué datos personales se recaban y con qué fin?

Al proporcionar sus datos personales para la presentación del **TRÁMITE DE LICENCIA FEDERAL DIGITAL DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, TRANSPORTE PRIVADO Y SUS SERVICIOS AUXILIARES**; para ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO); para realizar notificaciones del estado que guarda su trámite, su seguimiento, las prevenciones y solventación de las prevenciones a que haya lugar; así como entablar comunicación con la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto del ejercicio de los derechos derivados de su licencia, se entenderá por consentido su uso exclusivamente para recibir, registrar y tramitar las solicitudes y recursos antes señalados.

Para cumplir con lo antes señalado se solicitan los siguientes datos del solicitante: Nombre completo; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Cédula Única de Registro de Población (CURP); Número de expediente médico generado por la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte con motivo de la realización del examen psicofísico integral; Edad; Fecha de nacimiento; Firma autógrafa; Género; Nacionalidad; Domicilio (Calle y número, colonia, código postal, municipio o demarcación territorial, entidad federativa y país); Teléfono; Dirección de correo electrónico; nos informe el uso de Lentes; en su caso, si padece de Diabetes y/o Hipertensión; conocer su Grupo sanguíneo y Factor RH; requerimos de una Fotografía del rostro completo del solicitante, tomada de frente; de su Huella dactilar, y su Firma autógrafa.



Datos que se verifican a través de una Identificación oficial vigente con fotografía, la cual puede ser credencial para votar emitida por el INE o cédula profesional o cartilla de identidad del servicio militar nacional o pasaporte vigente.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines descritos, puede manifestarlo al momento o al teléfono 55-57-23-93-00 extensión 20112. Si Usted no manifiesta su negativa para el tratamiento, entenderemos que nos lo ha otorgado. Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos concluir el uso de forma inmediata, ya que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio y/o trámite que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El fundamento para el tratamiento de datos personales por parte de la Dirección General de Autotransporte Federal se basa en los artículos 36 y 60 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1993 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2020); así como 88, 89 y 91 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2000); ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo por el que se establecen las categorías de la licencia federal de conductor atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio que se presta, así como los requisitos para su obtención, publicado y última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2016 y en el Manual de Procedimientos de La Dirección General de Autotransporte Federal, actualizado en septiembre de 2020 y publicado en la Normateca Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismo que puede ser consultado a través del siguiente enlace electrónico: <http://sct.gob.mx/normatecaNew/manual-de-procedimientos-de-la-direccion-general-de-autotransporte-federal/>

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas debidamente fundadas, motivadas y que sean necesarias para atender requerimientos del artículo 70 de la LGPDPSO; o bien, en el caso de que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información Usted como titular de los datos personales, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.



¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la oficina de la Dirección General de Autotransporte Federal o al teléfono 55-57-23-93-00 extensión 20112 con el Lic. Adán Ramón González Rodríguez, así como al correo electrónico adan.gonzalez@sct.gob.mx. O en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al teléfono 55-57-23-93-00 extensión 30234 y 30530 o bien, en el correo electrónico seth.mondragon@sct.gob.mx. Asimismo, en caso de cualquier duda y/o comentario sobre los derechos ARCO podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la SCT o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TELINAI: 800-835-43-24.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades derivado de las atribuciones que han sido conferidas o por otras causas. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de internet:

<http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones//detalleLicFederal.do>

En donde se encuentra publicado el presente aviso o a través de cualquier otro medio de comunicación que la DGAF determine para tal efecto. Asimismo si desea conocer a detalle sobre el tratamiento de sus datos personales y sus derechos ARCO puede consultar nuestro “Aviso de Privacidad Integral” en la página de internet antes mencionada.

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021.

.....
Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante Acuerdo CT/43SOE/03.11.20/03 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Electrónica celebrada el 03 de noviembre de 2020